MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

07/10/2025

CONCON,

3182

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
14. Decreto Alcaldicio N° 3021 de fecha 29 de septiembre del año 2025.
15. Decreto Alcaldicio N° 3033 de fecha 29 de septiembre del año 2025.
16. Planillas de horas extras y orden de trabajo del mes de agosto del año 2025.
17. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1011 de fecha 30 de septiembre del año 2025.

D E C R E T O

1**.- RATIFIQUESE** el reconocimiento al trabajo realizado durante el mes de agosto del año 2025, a los funcionarios que detallo a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
84	BADILLA ROZAS RICARDO	0	1
270	SANTANDER PONCE MIGUEL	0	18
		0	19

2.- PAGUESE, por el trabajo realizado durante el mes de agosto del año 2025, a los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de salud, debido a que no se pueden compensar el total de las horas, ya que por necesidad de servicio se debe dar continuidad a la atenciones normales y habituales del establecimiento.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
84	BADILLA ROZAS RICARDO	0	1
270	SANTANDER PONCE MIGUEL	0	18
		0	19

5.- IMPUTESE, El costo que irroga el Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 21.01.004.005, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.